

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Juan Crisostomo.

Ha salido el sol á las 7 horas y 6 minutos. Y se pondrá á las 4 y 54 minutos.

DISCURSO.

Las naciones en concepto de un celebre filósofo, tienen así como los hombres, su nacimiento, su infancia, su juventud, su virilidad, su madurez, su ancianidad, y su decrepitud. No siempre se desarrolla con libertad y vigor el cuerpo humano; carece de robustez á las veces para seguir la marcha que le prescribió naturaleza, y otras muere sin gozar de los frutos deliciosos de la juventud, de los saludables de la virilidad: y de los que en la calma de la madurez, almacena para balancear las flaquezas de la ancianidad, y las debilidades de la decrepitud. La nacion española, este pueblo heroico, á que tenemos la gloria de pertenecer, y á que en nosotros debemos una prueba de predileccion tan sublime, que puede inspirar en nuestras almas un noble y virtuoso orgullo; el pueblo heroico, el pueblo grande á quien pertenecemos, y á quien sin oprobio jamás podremos ser indiferentes; este pueblo que fió á nuestro valor, á nuestra constancia, á nuestra imperturbabilidad, á nuestras virtudes, cuanto tiene de apreciable y sagrada: *su libertad su seguridad, su conservacion*: y á quien por tan sublimes títulos y respetos, nos vemos doblemente ligados, este pueblo compañeros, dá hoy á todas las naciones cultas, que pueblan el grande ámbito del universo, una leccion práctica, no menos importante á los hombres, que ejemplar, é imponente á los que se hallan á su cabeza, á saber. *Que no es fácil perpetuar la tirania entre los hombres, que afortunadamente han llegado á ver la luz, fuente de la libertad, y origen de todas las virtudes cívicas y religiosas.*

Fernando VII, ese jóven monarca cuyo corazón nunca corrompieron esos seres despreciables y viles á quienes la naturaleza arrojó para habitar la region lodosa, y pestífera de la esclavitud; ese monarca destinado por la providencia, para ocupar en el mapa político el puesto sublime de padre, de gefe, y de primer ciudadano de una nacion verdaderamente sabia virtuosa y heroica, hoy compañeros, hoy aparece ante el pueblo soberano, representado en el con-

greso augusto de nuestras córtes, no á degradarse como los malvados le hicieron un tiempo creer, no ha descender del rango en que locamente cifraron aquellos las grandezas de la magestad, no á humillar el cetro y la diadema, sino á elevarse sobre todos los potentados, por la legitimidad incontrastable de su poder, adquirido en su origen, por la voluntad uniforme, libre y sin coaccion, de veinte y cuatro millones de hombres, que poblando ambos mundos, se glorian de la dulce dependencia en que ellos mismos se han constituido mediante la ley fundamental del estado, hoy va á jurar á la faz de los cielos y la tierra, poniendo por testigo al autor de la naturaleza, y legislador snpremo de toda la sociedad.

Este acto religioso será en los fastos de la historia, para las generaciones futuras, el título mas incostrastable, de los derechos de su descendencia; así como para nosotros es el vínculo mas estrecho del amor, del respeto, y de la sumision ácia un monarca, que derrama en este dia el bálsamo salúfifero de la libertad, de la seguridad, y de la igualdad legal, sobre tantas heridas como ha recibido el cuerpo político, con el hierro exterminador del despotismo, manejado por las cáncerosas manos de los agentes de la tiranía. Ya compañeros tenemos patria, y está firmado por el monarca el pacto sagrado, que le une con el pueblo soberano. Ya se han identificado los suyos, con nuestros derechos; el juramento santo, ha sellado la carta indestructible de la inviolabilidad del monarca, y de nuestros imprescriptibles derechos, y el Dios de la verdad á quien precede la justicia, y anuncia el trueno, ha armado su diestra; del rayo formidable que debe vibrar sobre el falaz, y el perjurio. Cesaron pues ya, nuestros temores, calmó la borrasca, y á la vista del Iris de Paz, gocémonos en tan grandioso dia, felicitando por su orden: á la nacion sublime, que ha sabido cambiar sus instituciones, desmintiendo el axioma político: "de que no puede darse este paso, sin atrevesar el caos horrible de la anarquía." á la religion ca-

política única de este pueblo soberano, exenta de los errores, y de las preocupaciones, con que el fanatismo, la superstición, y el sórdido interés la han afeado; á Fernando VII. Rey constitucional de las Españas, que ha sabido preferir el amor de sus súbditos al temor servil, que destierra las virtudes, envilece los estados, y los arrastra á su ruina: á los dignos representantes del Congreso augusto, en las cortes generales y extraordinarias del reino: á los adalides de la libertad de la igualdad, y de la seguridad de los españoles, que forman las bases del sagrado código que promulgaron en ellas; á los que forman la representación nacional en las presentes; al presidente, vice-presidente, y secretario de las mismas; á los martires de la libertad nacional, y con particular cariño, respeto y deber, á nuestros compañeros de armas, é individuos de este regimiento. Los sargentos Rengel, la Rosa, y el soldado Clemente; á los inmortales Porlier, Lacy, Vidal Sola, Calatrava, Beltran de Lis, y demas compañeros, cuyos nombres están gravados en nuestro corazon con caracteres indelebles; á los generales, gefes, oficiales, sargentos, cabos, y soldados del ejército nacional, que á ejemplo de los del inmortal Riego, Quiroga, Arcó-Aguero, Lopez Baños, y demas heroes de la isla, han desplegado sus virtudes cívicas para asegurar la libertad, y la independencia de la nación; y á todos los demas individuos del ejército nacional, que á nuestro ejemplo juren, como lo hacemos en el momento de esta nuestra reunión franca y amigable, de sepultarnos con la nación, antes que permitir verla otra vez esclavizada. A los dignos ministros del poder judicial, que se hallen dotados de firmeza, para conservar el sacrosanto depósito de la ley, y aplicarla con la imposibilidad que exige lo augusto de su ministerio: á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas: á todos los ciudadanos en fin dignos de este sublime título, y con especialidad y particular cariño á los que forman la milicia nacional, apoyo incorruptible de las instituciones sociales, y de los derechos del pueblo soberano, á cuyo lado estarán prontos á pelear hasta morir, en desempeño de deberes de su clase, por la que y á nombre de su cuerpo les felicite en este día memorable el cuidadado militar. = A. C.

Concluye el artículo de la Constitución.

Llámase príncipe esta magistratura; y quando el príncipe hace respetar el pacto, y por su parte no traspasa los límites, entonces disfruta la nación la felicidad á que aspira, y á que se dirigen el sacrificio de su independencia natural, de su fuerza física y el conato de gozar exclusivamente.

Lo que ahora pretenden desconocer, y desacreditar esos azañeros hipócritas, lo sabian nuestros primeros reyes. Consulten la historia de su patria, y hallarán el acatamiento y respeto con que observan religiosamen-

te los fueros de la nación, hasta que un rey extranjero (Cárlos I) consumó lo que habia proyectado su abuelo. La desgraciada batalla de Villalar, perdida por las comunidades de Castilla en 23 de abril de 1521 forja nuestras cadenas. Propenso aquel monarca á mandar sin restricciones, y hacerlo todo por capricho, sin miramiento á las condiciones del pacto constitucional á que debia la corona, se hizo superior á las leyes, creyendo ofendida su autoridad con la menor oposicion á sus gustos; y no queriendo oír otra voz que la de su orgullo, conspiró á destruir la Constitución, imponiendo silencio á sus preceptos y á los hombres.

Desde entonces desaparecieron los derechos y fueros de la nación, que habia jurado guardar. Arbitro de los empleos, de los beneficios riquezas y honores, prodigaba los unos y los otros á los que se declararon defensores de su usurpacion. Confió la fuerza armada para rechazar á los enemigos, á los mismos que lo eran del pueblo. Honró con distinciones y títulos (ridículos á los ojos de la filosofía, pero de mucho aprecio para los ignorantes) á los que sostenian el edificio monstruoso de la arbitrariedad á costa de la nación. Procuró hartar de riquezas á aquellos que por su influencia hacian creer al pueblo sencillo que esa informe autoridad trae su origen de Dios; y aunque les constaba lo contrario por la historia y la tradicion de su pais, aunque su corazon se resistia, y la recta razon les dictaba que la nación no era, ni podia ser patrimonio de ninguna familia ni persona, todo lo sofocaban prefiriendo su interes al bien de su patria.

En este estado desaparecieron las luces: la debilidad ocupó el magestuoso trono que antes constituia la dignidad de los españoles. Si algun ser privilegiado meditaba y conocia el fraude, huia de su propio juicio como pudiera de la peste; y teniendo á la vista los cadalsos levantados por el fanatismo y el déspota, para afirmar la usurpacion, temia su propio convencimiento si le decia lo contrario.

Sin embargo, como nada hay subsistente, y las monarquías así como los hombres experimentan vicisitudes, suelen presentarse coyunturas que, ó remachan las cadenas del despotismo cargando de hierros los pueblos, ó por una reaccion súbita recobran sus derechos.

En tal caso principia la lucha de las clases privilegiadas contra el pueblo. Quiere este restablecer su constitucion y las leyes

primitivas del país, entrando en ejercicio de los fueros que no debió perder; y aquellas al contrario resisten, impugnan y maldicen lo que se conforma con sus intereses debidos al despotismo.

Tal es la situación actual de los españoles. Después de tres siglos sumidos en las tinieblas, en la miseria y en la esclavitud, suscitó la divina providencia la rabia del monstruo Napoleón, para que, despertando los españoles de su aletargado abatimiento, recobrasen sus antiguos fueros y leyes. Armados con la espada para rechazar aquel tirano que pretende esclavizarlos, y con la pluma para hacer revivir sus antiguas instituciones, escriben con su sangre las leyes que ha de afirmar su independencia política y su libertad civil, restableciendo el ejercicio de sus derechos; y los egoístas lo resisten, queriendo que el príncipe sea superior á las leyes, su voluntad la ley suprema, los hombres autómatas, y la nación representada por las clases privilegiadas, para que los ciudadanos queden reducidos á la de bestias de carga, y reciban como una gracia el que los devoren, opriman y degraden.

De aquí la capciosidad de sus conversaciones insidiosas con las personas sencillas para seducirlas: sus invectivas, ridiculizando la Constitución: sus detracciones criminales, doctrinas erróneas inductivas á la subversión, para desacreditar y deprimir los legisladores virtuosos inspirando odiosidad y aborrecimiento al gobierno que con tanta sabiduría nos dirige.

Si estos emisarios del tirano de Europa se presentaran cual son, haciendo la guerra á la Constitución y al gobierno, sin disfrazarse pérfidamente á los ojos de los incautos; ni fueran temibles, ni levantarán el estandarte de la rebelión, porque esos que llaman francmasones, armados con la razón, les rasgarían el velo, y harían ver que abusan del sagrado nombre de religión que profanan para alucinar al pueblo, queriendo conservarlo en la ignorancia y esclavitud, para seguir en sus riquezas y prerogativas á expensas de la sangre de los españoles. No hay medio tortuoso y reptil que no empleen á despecho de la moral y la justicia. Quisieran reducir á pavesas del reyno, y trastornar el cielo y la tierra por conseguirlo. Este falso celo consume sus entrañas; pero no es la verdad ni la religión quien los guía en sus ciegas pasiones.

Conciudadanos: el sórdido interés los domina. Si alguno de esos fanaticos aristócratas.

desacreditare la Constitución á vuestra presencia, delatadlos á las autoridades por traidores á la patria.

Acordaos que vuestros abuelos eligieron su primer rey, sin darle otras facultades que las que hoy dexa expeditas al trono la Constitución; porque las demás fueron usurpadas, y la usurpación no constituye derecho ni lo canoniza.

Tened presente que las desgracias de las naciones provienen de la primera institución del gobierno civil, bien sea despótico, debido á la usurpación ó por contrato comparativamente libre. En ambos casos el interés es el objeto de los reglamentos, el centro adonde todo se refiere, aunque aparente preferir el interés del pueblo; porque el usurpador se esfuerza á conservar con el terror lo que obtuvo de la fuerza: y por otro rumbo, quando un contrato espontáneo funda el estado, el pueblo lleno de candor juzga ventajosamente del gefe que eligió. Y si por una confianza excesivamente indiscreta, le da mucha extensión de poder, rara vez dexa de arrepentirse, ni el rey de abusar, porque el poder es naturalmente emprendedor, y los que lo tienen, acechan las ocasiones y las circunstancias de acrecentar su imperio.

Mas como los gobiernos se hicieron para la ventaja, el provecho de la gloria del que gobierna, sino para el bien y felicidad de la nación entera, dedicaron los padres de la patria sus penosas tareas, en prevenir los vicios de otros gobiernos, y aun su posibilidad en la inmortal Constitución, que ha de hacernos dichosos algun dia, si sabemos conservarla y defenderla. Constitución santa, cuyas leyes parecen dictadas por el mismo Dios para consuelo de los mortales.

Himno á la Constitución española.

Salve, libro divino.
Salve, libro inmortal, código santo,
Consuelo peregrino
Del cielo sacrosanto
Que de España enjugó el amargo llanto.
Bendígante á porfía
Todos los seres del hispano suelo;
Publiquen su alegría,
Y con rápido vuelo
Libre su voz penetre al alto cielo.
El pez, el ave, el bruto,
La planta, el tronco y la insensible roca
Te loen en tributo,
Y del bien que les toca
Den señales á par con muda boca.

El hombre te venere,
Te alabe, te bendiga, y en su pecho
Por dó quiera que fuere
Le guarde en lazo estrecho,
Y publique el honor que tú le has hecho.

Tú la servil cadena
Con que le ataba el ciego despotismo
Rompiste, y con serena
Frente desde el abismo
Del mal se levantó sobre sí mismo.

Libre por tí se mira,
Libre camina ya con la ley segura,
Libre su alma respira,
Libre su bien procura
Y eterno amor en libertad te jura.

Al pobre, al abatido,
Al que víctima fue de adversa suerte,
Al sabio allá escondido
Donde esperó la muerte
Los veo asirse de tu brazo fuerte.

Allí al uno el sustento,
Al otro aquí tu asilo soberano,
A este el perdido aliento,
A aquel premios no en vano
Te veo repartir con franca mano.

Huye al averno obscuro
La tirana ambición á tu venida;
El error mal seguro
Pr esiente su caída
Solo la virtud halla en tí acogida.

Ella con justas leyes
Regirá la nacion de aquí adelante;
El trono de sus reyes
Y el poder dominante
Serán sujetos á la ley constante.

INSTRUCCION PÚBLICA.

La España ha reconquistado por dos veces la libertad con circunstancias tan extraordinarias que no tienen ejemplar en la historia, y que, al paso que han asombrado á todos los extranjeros, dan una idea de la generosidad y elevado carácter de nuestra heroica nacion. Pero el sistema constitucional, que tan felizmente se ha restablecido, no puede consolidarse debidamente, sin estribar en la sólida base de una instruccion pública. Y mientras los padres de la patria reunidos en cortes se ocupan en arreglar este punto y otros muchos que deben contribuir á la prosperidad del estado, me ha parecido del caso hacer algunas reflexiones acerca de él para escitar el ilustrado celo de los sabios que pueden contribuir con sus luces á informar á nuestros dignos representantes. No hablaré de la primera instruccion que se debe dar á todos los ciudadanos, porque no me considero con conocimientos suficientes en este particular;

solo espondré algunas ideas generales de los establecimiento á que han de concurrir los jóvenes despues de bien impuestos en las primeras letras.

La direccion general de estudios, que ha de establecer segun el art. 369 de la constitucion, no solo debe estar al frente de los establecimientos generales de enseñanza, sino tambien de los que están destinados á determinadas profesiones, como los colegios ó academias de veterinaria, nautica, medicina, farmacia, cirugia &c. La creacion de corporaciones particulares encargadas de dirigir estas escuelas es inútil y una verdadera carga del estado; es inútil, porque sus atribuciones serán mejor desempeñadas por la direccion general y los catedráticos respectivos inmediatamente dependientes de ella, sobretodo despues de aprobados buenos reglamentos; y es una verdadera carga del estado, por los cuantiosos sueldos que deberian señalarse á sus individuos.

Debe desterrarse para siempre la odiosa distincion de facultades mayores y menores y hasta borrarse la memoria de la época fatal en que solo los teólogos, juristas, y canonistas han sido reputados por sábios y han gozado en las universidades la primacia sobre los médicos; en que estos han tenido mayor consideracion que los profesores de los otros ramos del arte de curar, en que la filosofía ha sido mirada como la menor de las facultades &c. Estas distinciones son diametralmente opuestas á la ilustracion de este siglo y al espíritu de las nuevas instituciones.

Debe igualarse en cuanto sea dable la instruccion en todas las provincias, sin que en la corte sea mas entendida que en las otras capitales, para facilitar á todos los españoles el medio de poderse instruir en cualquier ramo con el menor dispendio posible. Por iguales motivos las oposiciones de cátedras deberán hacerse en los mismos pueblos donde resultan las vacantes y de ningun modo en la corte; y si se teme en aquellos el espíritu de provincia ó de escuela, tambien debe temerse hasta cierto punto en esta; á mas de que la ligera diferencia que puede considerarse en este particular es compensada y aun escudada por el inconveniente de los gastos del viage y permanencia en Madrid que no pueden suportar los individuos de cortas facultades. Y puede corregirse procurando que las oposiciones sean muy rigurosas y todos sus ejercicios públicos para quitar toda arbitrariedad á los censores y sujetarlos á la ilustracion de los sabios concurrentes. (Se concluirá.)